

el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**LOS BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION SON LAS SIGUIENTES:**

1.— URBANA, Piso vivienda tercero derecha sito en Santo Domingo de la Calzada, al sitio y calle de la Serna, de 140,82 metros cuadrados valorado en 12.000.000 pts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tomo 1.027. Folio 17. Finca 16.114.

2.— URBANA, Una cuareta y ochoava parte indivisa de un local: destinado a garaje sito en Santo Domingo de la Calzada, al sitio de La Serna de 977,50 metros cuadrados, valorado en 800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tomo 1.055. Folio 155, finca 16.118.

3.— URBANA, una cuarenta y ochoava parte indivisa de un local: destinado a garaje sito en Santo Domingo de la Calzada, al sitio de La Serna de 101,06 metros cuadrados, valorado en 800.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tomo 1.055, folio 167, finca 16.091.

4.— RUSTICA, finca regadío sita en término de Castroviejo de L. Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de los Barriales, de cinco áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1348 Folio 132, finca 11.187, valorado en 800.000 pesetas.

5.— RUSTICA, Huerta de regadío, sita en término de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Los Jardines, de seis áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.348 Folio 131, finca 11.186, valorado en 900.000 pesetas.

6.— RUSTICA.— Finca secano, sita en término de Castrotierra de L. Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega al sitio de Camino del Fresno, de seis áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.348 folio 130, finca 11.185, valorada en 500.000 pesetas.

7.— RUSTICA, Finca secano, sita en término de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega al sitio de El Soto, de treinta seis áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1348 folio 129, finca 11184, valorado en 1.500.000 pesetas.

8.— RUSTICA, Finca regadío, sita en término de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Gadañinas, de 39 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza tomo 1.033, folio 77, finca 8909, valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Haro a 28 de Abril de 1994.

*Edicto de subasta*

III.E.1191

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 621/93 a instancia de D. Herederos Cerámica Sampedro S.A. contra Hijos de Buenaventura Gómez S.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se

anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día SEIS DE JULIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día SIETE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, SIETE DE OCTUBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**LOS BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION SON LAS SIGUIENTES:**

Carretilla elevadora, Toyota 25. VALORADA EN TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Haro, a 28 de Abril de 1994.— El Secretario.

## JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE LOGROÑO

*Requisitoria*

III.E.1184

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal n° 1 de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado n° 460 de 1992 sobre falsificación en documento mercantil se cita y llama al acusado José Cervea Antoñanzas, hijo de Ezquiél y de Consuelo, natural de Lérida de estado soltero, profesión panadero, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Calahorra, c/ Mediavilla, 11-1° Izda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el n° uno del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 28 de Abril de 1994.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso abierto en tramitación urgente para la contratación de: "PALA DE CADENAS PARA DOTACION MAQUINARIA DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE SAJAZARRA". Expediente n° 10-4-2.1-007/94 IV.A.440*

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia.

Objeto: "PALA DE CADENAS PARA DOTACION MAQUINARIA DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE SAJAZARRA". Expediente n° 10-4-2.1-007/94.

Presupuesto de contrata: nueve millones ochocientos noventa mil pesetas (9.890.000,-Ptas.).

Fianza provisional: Ciento noventa y siete mil ochocientos pesetas (197.800,-Ptas.)

Plazo de entrega: Diez (10) días.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 1 de junio de 1.994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 8 de junio de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 11 de mayo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M° López Sáenz.